

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describa el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Canto	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario u usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Enlace para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, triage, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono telefónico)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, está orientado a la entrega de información pública, considerando como información pública a todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas con: contenido relevante a ciudadanos por el que la ciudadanía tenga su responsabilidad o a la hora producido por los recursos del Estado	1) El Director o representante, valere y designar al personal. 2) El análisis basen la información. 3) El análisis indica el tipo de respuesta, entrega la información. 4) El Director realiza la firma y el sello de respuesta. Renovar. 5) La entrega la información al usuario.	Solicitud de acceso a la información pública	1) El Director o representante, valere y designar al personal. 2) El análisis basen la información. 3) El análisis indica el tipo de respuesta, entrega la información. 4) El Director realiza la firma y el sello de respuesta. Renovar. 5) La entrega la información al usuario.	LUN - VIE 08:00 - 16:00	Quito	11 días. Dependiente del requerimiento y el tiempo de respuesta	Ciudadanos en general	Oficinas de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Quito: Av. Naciones Unidas 27-71 y Av. San Diego, P.O. BOX 02248704 Tel: (02) 2248704 http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	Presencial Sala / Portal Web Sofisticado Correo Electrónico	Si	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	0	18	"NO AFUQUE", información del cuanto interactivo aun no disponible.
2	Atención de requerimientos de calificación de Goro Consultoría en el sector eléctrico	El servicio está orientado a atender los requerimientos presentados para obtener la calificación de las empresas de un generador, o cumplir con los requisitos establecidos en la legislación vigente	Recepción de requisitos. Revisión de datos y participante notificado que cumple con las condiciones para ser calificado como generador. Notificación de información básica. Entrega y pasaporte de validación del representante legal de la compañía. Entrega de información básica al ciudadano. Formulario certificado por la empresa distribuidora para usuarios registrados.	Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías. Notificación de información básica. Entrega y pasaporte de validación del representante legal de la compañía. Entrega de información básica al ciudadano. Formulario certificado por la empresa distribuidora para usuarios registrados.	Recepción de requisitos. Revisión de datos y participante notificado que cumple con las condiciones para ser calificado como generador. Notificación de información básica. Entrega y pasaporte de validación del representante legal de la compañía. Entrega de información básica al ciudadano. Formulario certificado por la empresa distribuidora para usuarios registrados.	LUN - VIE 08:00 - 16:00	Quito	30 días laborables	Los beneficiarios directos del presente trámite son los usuarios que interactúan con el servicio a través de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Oficinas de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Quito: Av. Naciones Unidas 27-71 y Av. San Diego, P.O. BOX 02248704 Tel: (02) 2248704 http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	Presencial Sala / Portal Web Sofisticado Correo Electrónico	Si	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	0	0	"NO AFUQUE", información del cuanto interactivo aun no disponible.
3	Actualización del cambio de condiciones de acceso en un cliente eléctrico	El servicio está orientado a atender los requerimientos presentados por el propietario del cliente eléctrico, para cambiar el contrato de suministro por un cliente regulado de la empresa distribuidora de la zona de cobertura y cobertura	Recepción de requisitos. Entrega de información básica. Entrega de información básica al ciudadano. Entrega de información básica al ciudadano.	Solicitud de actualización de cambio de condiciones. Entrega de información básica. Entrega de información básica al ciudadano. Entrega de información básica al ciudadano.	Recepción de requisitos. Entrega de información básica. Entrega de información básica al ciudadano. Entrega de información básica al ciudadano.	LUN - VIE 08:00 - 16:00	Quito	11 días laborables	Los beneficiarios del presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables son los usuarios que interactúan con el servicio a través de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Oficinas de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Quito: Av. Naciones Unidas 27-71 y Av. San Diego, P.O. BOX 02248704 Tel: (02) 2248704 http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	Presencial Sala / Portal Web Sofisticado Correo Electrónico	Si	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	2	28	"NO AFUQUE", información del cuanto interactivo aun no disponible.
4	Atención de requerimientos de información estadística del sector eléctrico	El caso está orientado a atender los requerimientos de información estadística del sector eléctrico	1. Recibir el requerimiento de información estadística. 2. Procesar y analizar la información estadística. 3. Recibir información y se entregará al usuario. 4. Agregar entrega de información al usuario. 5. Enviar información estadística al usuario.	Formulario de solicitud de información estadística. Entrega de información y se entregará al usuario. Agregar entrega de información al usuario. Enviar información estadística al usuario.	1. Recibir el requerimiento de información estadística. 2. Procesar y analizar la información estadística. 3. Recibir información y se entregará al usuario. 4. Agregar entrega de información al usuario. 5. Enviar información estadística al usuario.	LUN - VIE 08:00 - 16:00	Quito	30 días laborables	Personas naturales, personas jurídicas, entidades gubernamentales, ONG, que tienen uso del servicio público general que interactúan con el servicio a través de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Oficinas de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Quito: Av. Naciones Unidas 27-71 y Av. San Diego, P.O. BOX 02248704 Tel: (02) 2248704 http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	Presencial Sala / Portal Web Sofisticado Correo Electrónico	Si	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	16	198	"NO AFUQUE", información del cuanto interactivo aun no disponible.
5	Atención de requerimientos de información geográfica del sector eléctrico	El caso está orientado a atender los requerimientos de información geográfica del sector eléctrico	1. Recibir el requerimiento de información geográfica. 2. Procesar y analizar la información geográfica. 3. Recibir información y se entregará al usuario. 4. Agregar entrega de información al usuario. 5. Enviar información geográfica al usuario.	Formulario de solicitud de información geográfica. Entrega de información y se entregará al usuario. Agregar entrega de información al usuario. Enviar información geográfica al usuario.	1. Recibir el requerimiento de información geográfica. 2. Procesar y analizar la información geográfica. 3. Recibir información y se entregará al usuario. 4. Agregar entrega de información al usuario. 5. Enviar información geográfica al usuario.	LUN - VIE 08:00 - 16:00	Quito	30 días laborables	Personas naturales, personas jurídicas, entidades gubernamentales, ONG, que tienen uso del servicio público general que interactúan con el servicio a través de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Oficinas de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Quito: Av. Naciones Unidas 27-71 y Av. San Diego, P.O. BOX 02248704 Tel: (02) 2248704 http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	Presencial Sala / Portal Web Sofisticado Correo Electrónico	Si	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	2	7	"NO AFUQUE", información del cuanto interactivo aun no disponible.
6	Calificación y registro de auditors eléctricos	Este servicio está orientado a realizar la Calificación y registro de auditors eléctricos	1. Recibir el requerimiento de información estadística. 2. Procesar y analizar la información estadística. 3. Recibir información y se entregará al usuario. 4. Agregar entrega de información al usuario. 5. Enviar información estadística al usuario.	Formulario de solicitud de información estadística. Entrega de información y se entregará al usuario. Agregar entrega de información al usuario. Enviar información estadística al usuario.	1. Recibir el requerimiento de información estadística. 2. Procesar y analizar la información estadística. 3. Recibir información y se entregará al usuario. 4. Agregar entrega de información al usuario. 5. Enviar información estadística al usuario.	LUN - VIE 08:00 - 16:00	Quito	30 días laborables	Personas naturales, personas jurídicas, entidades gubernamentales, ONG, que tienen uso del servicio público general que interactúan con el servicio a través de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Oficinas de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Quito: Av. Naciones Unidas 27-71 y Av. San Diego, P.O. BOX 02248704 Tel: (02) 2248704 http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	Presencial Sala / Portal Web Sofisticado Correo Electrónico	Si	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	11	22	"NO AFUQUE", información del cuanto interactivo aun no disponible.
7	Calificación de certificación, copia certificada de derechos mineros y demás acciones mineras	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, tiene por finalidad, emitir la certificación de derechos mineros y demás acciones mineras	1. Recibir el requerimiento de información estadística. 2. Procesar y analizar la información estadística. 3. Recibir información y se entregará al usuario. 4. Agregar entrega de información al usuario. 5. Enviar información estadística al usuario.	Formulario de solicitud de información estadística. Entrega de información y se entregará al usuario. Agregar entrega de información al usuario. Enviar información estadística al usuario.	1. Recibir el requerimiento de información estadística. 2. Procesar y analizar la información estadística. 3. Recibir información y se entregará al usuario. 4. Agregar entrega de información al usuario. 5. Enviar información estadística al usuario.	LUN - VIE 08:00 - 16:00	Quito	30 días laborables	Personas naturales, personas jurídicas, entidades gubernamentales, ONG, que tienen uso del servicio público general que interactúan con el servicio a través de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Oficinas de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Quito: Av. Naciones Unidas 27-71 y Av. San Diego, P.O. BOX 02248704 Tel: (02) 2248704 http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	Presencial Sala / Portal Web Sofisticado Correo Electrónico	Si	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	142	1,747	"NO AFUQUE", información del cuanto interactivo aun no disponible.
8	Calificación de certificación de exportación de electricidad	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, tiene por finalidad, emitir la certificación de exportación de electricidad	1. Recibir el requerimiento de información estadística. 2. Procesar y analizar la información estadística. 3. Recibir información y se entregará al usuario. 4. Agregar entrega de información al usuario. 5. Enviar información estadística al usuario.	Formulario de solicitud de información estadística. Entrega de información y se entregará al usuario. Agregar entrega de información al usuario. Enviar información estadística al usuario.	1. Recibir el requerimiento de información estadística. 2. Procesar y analizar la información estadística. 3. Recibir información y se entregará al usuario. 4. Agregar entrega de información al usuario. 5. Enviar información estadística al usuario.	LUN - VIE 08:00 - 16:00	Quito	30 días laborables	Personas naturales, personas jurídicas, entidades gubernamentales, ONG, que tienen uso del servicio público general que interactúan con el servicio a través de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Oficinas de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Quito: Av. Naciones Unidas 27-71 y Av. San Diego, P.O. BOX 02248704 Tel: (02) 2248704 http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	Presencial Sala / Portal Web Sofisticado Correo Electrónico	Si	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	208	1,006	"NO AFUQUE", información del cuanto interactivo aun no disponible.
9	Calificación de resultado de consultoría y emisión de resoluciones de la autoridad minera	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, tiene por finalidad, emitir la resolución de la autoridad minera	1. Recibir el requerimiento de información estadística. 2. Procesar y analizar la información estadística. 3. Recibir información y se entregará al usuario. 4. Agregar entrega de información al usuario. 5. Enviar información estadística al usuario.	Formulario de solicitud de información estadística. Entrega de información y se entregará al usuario. Agregar entrega de información al usuario. Enviar información estadística al usuario.	1. Recibir el requerimiento de información estadística. 2. Procesar y analizar la información estadística. 3. Recibir información y se entregará al usuario. 4. Agregar entrega de información al usuario. 5. Enviar información estadística al usuario.	LUN - VIE 08:00 - 16:00	Quito	30 días laborables	Personas naturales, personas jurídicas, entidades gubernamentales, ONG, que tienen uso del servicio público general que interactúan con el servicio a través de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Oficinas de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Quito: Av. Naciones Unidas 27-71 y Av. San Diego, P.O. BOX 02248704 Tel: (02) 2248704 http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	Presencial Sala / Portal Web Sofisticado Correo Electrónico	Si	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	0	0	"NO AFUQUE", información del cuanto interactivo aun no disponible.
10	Resolución de instrumentos, documentos y resoluciones que causen efecto en materia minera	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, tiene por finalidad, emitir la resolución de la autoridad minera	1. Recibir el requerimiento de información estadística. 2. Procesar y analizar la información estadística. 3. Recibir información y se entregará al usuario. 4. Agregar entrega de información al usuario. 5. Enviar información estadística al usuario.	Formulario de solicitud de información estadística. Entrega de información y se entregará al usuario. Agregar entrega de información al usuario. Enviar información estadística al usuario.	1. Recibir el requerimiento de información estadística. 2. Procesar y analizar la información estadística. 3. Recibir información y se entregará al usuario. 4. Agregar entrega de información al usuario. 5. Enviar información estadística al usuario.	LUN - VIE 08:00 - 16:00	Quito	30 días laborables	Personas naturales, personas jurídicas, entidades gubernamentales, ONG, que tienen uso del servicio público general que interactúan con el servicio a través de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Oficinas de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Quito: Av. Naciones Unidas 27-71 y Av. San Diego, P.O. BOX 02248704 Tel: (02) 2248704 http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	Presencial Sala / Portal Web Sofisticado Correo Electrónico	Si	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	113	757	"NO AFUQUE", información del cuanto interactivo aun no disponible.
11	Emisión de resoluciones de la autoridad minera	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, tiene por finalidad, emitir la resolución de la autoridad minera	1. Recibir el requerimiento de información estadística. 2. Procesar y analizar la información estadística. 3. Recibir información y se entregará al usuario. 4. Agregar entrega de información al usuario. 5. Enviar información estadística al usuario.	Formulario de solicitud de información estadística. Entrega de información y se entregará al usuario. Agregar entrega de información al usuario. Enviar información estadística al usuario.	1. Recibir el requerimiento de información estadística. 2. Procesar y analizar la información estadística. 3. Recibir información y se entregará al usuario. 4. Agregar entrega de información al usuario. 5. Enviar información estadística al usuario.	LUN - VIE 08:00 - 16:00	Quito	30 días laborables	Personas naturales, personas jurídicas, entidades gubernamentales, ONG, que tienen uso del servicio público general que interactúan con el servicio a través de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Oficinas de la ACREREN a nivel nacional según corresponde	Quito: Av. Naciones Unidas 27-71 y Av. San Diego, P.O. BOX 02248704 Tel: (02) 2248704 http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	Presencial Sala / Portal Web Sofisticado Correo Electrónico	Si	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	http://www.consejoregulatorioenergias.gub.ec/index.php	0	16	"NO AFUQUE", información del cuanto interactivo aun no disponible.

[illegible]

[illegible]

[illegible]